MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1612 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

28 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 23/06/2023, en Memo N° 257 de fecha 14/06/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente profesional definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de **"ARQUITECTO"**, a nombre de la persona natural Sr. **TOMAS IGNACIO BAEZA TERRAZAS, RUT. Nº** [redacted], con domicilio residencia declarada ante notario, ubicada en **ALEDAÑOS CLUB DE CAMPO, PARCELA 13, LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/CAB/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA